



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/5	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	13 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:10 hasta las 21:12 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Ana Belén Martínez Sánchez
<b>Secretario</b>	Myriam Torbado Martínez

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16523204G	Antonio Martínez Martínez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
52234083W	José Martín Tejada	NO
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09785560A	María Teresa Martínez Vega	SÍ
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ



16608955B

Rubén Sáenz León

SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. José Martín Tejada:  
«Motivos personales»

Asiste a la sesión la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Begoña Rodríguez Fernández-Bobadilla.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo antes de la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día a señalar la existencia del Reglamento municipal regulador del desarrollo de los debates, aprobado por unanimidad de todos los grupos en el año 2016, al objeto de que el desarrollo de la sesión sea lo más ordenada y respetuosa posible porque somos representantes del municipio de Villamediana y de sus gentes.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Expediente 330/2020. Juzgado de Paz. Elección de Juez de Paz titular y suplente**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 10 de febrero de 2020 (R. Entrada nº 620) por el que comunica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en su reunión de fecha 30 de enero de 2020, en cuya virtud se acepta la renuncia presentada por la Juez de Paz Titular de Villamediana de Iregua (La Rioja), y se interesa a esta Corporación que proceda con la mayor diligencia posible a la elección de la persona, que nombrada por el citado Tribunal, pueda ejercer ese cargo vacante de Titular por renuncia del actual ejerciente.

Y visto que con fecha 12 de febrero de 2020 (R. Entrada nº 734) se ha presentado en este Ayuntamiento escrito de la Juez de Paz sustituta por el que presenta su renuncia al cargo.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 3 de marzo de 2020 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la elección del Juez de Paz de este municipio, en el que se determina entre otras cuestiones, que el órgano competente para la elección es el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Una vez elegido, el nombramiento corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.



Por ello solicito que por parte de ese Tribunal se proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial a la designación del Juez de Paz de Villamediana de Iregua, o a realizar los trámites que considere oportuno.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja, en cuya virtud se ha concedido un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes para el puesto de Juez de Paz titular y suplente, cuyo computo comenzó a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del correspondiente anuncio (BOR nº 27 de fecha 6 de marzo de 2020).

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como sus posteriores prórrogas, contemplan en su Disposición Adicional Tercera la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos; y que desde el día 1 de Junio, se han reanudado los plazos administrativos, mediante Resolución del Congreso de los Diputados de 20 de Mayo de 2020, por la que se prorrogó el Real Decreto 463/2020, el computo de este plazo de veinte días hábiles ha finalizado el día 23 de junio de 2020.

Visto que según consta en el certificado de Secretaría suscrito en fecha 25 de junio de 2020, durante este periodo de tiempo se han presentado las siguientes solicitudes:

D<sup>a</sup> María Elena Pérez Mínguez (R.E 1130 de 9 de marzo)

D<sup>a</sup> Ana Belén Monforte López (R.E 1192 de 12 de marzo)

Considerando la documentación presentada por ambas candidatas, y según sus propias declaraciones responsables, parece ser que ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales para su nombramiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 136.3 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja y 102.3 del ROF, en relación con la posibilidad de realizar una votación secreta para la elección de personas, cuando así lo acuerde el Pleno por mayoría absoluta, la Sra. Alcaldesa formula la propuesta en este sentido, siendo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión de fecha 2 de julio de 2020.

Tras la exposición del expediente por parte de la Sra. Alcaldesa, quién agradece en nombre de la Corporación a las candidatas su participación, se procede a elección de la Juez de Paz titular y suplente mediante votación secreta, resultando lo siguiente:



D<sup>a</sup> María Elena Pérez Mínguez: 11 votos.  
D<sup>a</sup> Ana Belén Monforte López: 1 voto.

Por cuanto antecede, y habiendo obtenido una de las candidatas la mayoría absoluta de los votos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Elegir a D<sup>a</sup> María Elena Pérez Mínguez como Juez de Paz titular y a D<sup>a</sup> Ana Belén Monforte López como sustituta, al considerar que son personas idóneas y que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de La Rioja para su nombramiento, así como a las interesadas en el expediente para su conocimiento y efectos.

**Expediente 135/2017. Contrato de Servicio de Gestión Integral Escuela Infantil "Gonzalo de Berceo". Segunda y última prórroga.**

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria  
**A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones:1, Ausentes: 1**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, NIF B18899534, actual adjudicataria del contrato del servicio de gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Gonzalo de Berceo" de Villamediana de Iregua (La Rioja), expediente nº 135/2017, solicitando la aplicación de la segunda y última de las dos prórrogas anuales a que se refiere la Cláusula 2<sup>a</sup> del referido contrato y cláusula 7<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

**"CLÁUSULA 7<sup>a</sup>. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*7.1. El plazo para la ejecución del servicio será de dos años, siendo la fecha de inicio del servicio el 1 de septiembre de 2017 y la fecha de finalización el 31 de agosto de 2019 (correspondientes a los cursos 2017-2018 y 2018-2019), ambos incluidos. No obstante, si a fecha 1 de septiembre de 2017 no se hubiera podido proceder a la formalización del contrato, el plazo para la ejecución del servicio se iniciará en la fecha de dicha formalización.*

*7.2. El contrato podrá ser objeto de prórroga por dos periodos adicionales de un año cada uno (correspondientes a los cursos 2019-2020 y 2020-2021), a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución. La prórroga será por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia del contrato. En cualquier caso, y si el Ayuntamiento lo considera conveniente, el adjudicatario tendrá la obligación de continuar el servicio hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique,*



*siempre por un plazo máximo de un año (correspondiente a un curso escolar), desde la fecha dispuesta para la finalización del contrato, debiendo el adjudicatario seguir prestando el servicio en las mismas condiciones establecidas en el presente Pliego.”*

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Vista la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación con una Abstención de D<sup>a</sup> María Teresa Martínez y con once votos a favor,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Formalizar la segunda y última prórroga (del 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021) del contrato del servicio de gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua (La Rioja), expediente nº 135/2017, con la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, NIF B18899534, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 7<sup>a</sup> del correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	331.22700	325.500,00 eur. sin IVA 0,00 eur de IVA 325.500,00 eur. IVA incluido

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo.

### **Expediente 31/2020. Contrataciones. Gestión Integral de las Instalaciones Deportivas**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

Por la Sra. Alcaldesa se explica brevemente el contenido del expediente, así como el Dictamen de la Comisión Informativa, tras lo cual se inicia el debate con la intervención de D. Rubén Gutiérrez Ruiz (PP) quien haciendo referencia al acuerdo anterior, dice que ha votado a favor de la prórroga porque es la última y vamos en los plazos normales, si bien espera que no



pase como en el presente contrato. Sobre el particular, recuerda que al preguntar en Comisión Informativa por las modificaciones respecto al Pliego de 2017 se me informó de que había dos novedades, una referente a la obligación de la empresa de informar al Ayuntamiento sobre el funcionamiento de la ludoteca y otra sobre la previsión de modificación del contrato si se produce un incremento salarial como consecuencia de cambios normativos. Nuestra conclusión es nuevamente la dejadez y la falta de organización y disciplina en este tipo de contratos, refiriendo seguidamente la cronología de las distintas ocasiones en las que se ha tenido que actuar por urgencia y con prórrogas por razones de interés público pese a las denuncias de este grupo municipal. También cuestiona que el precio de licitación sea igual al de adjudicación del año 2017, lo que considera otra señal de dejadez y de previsión a la hora de hacer los presupuestos de este año, ya que solo por los mayores costes salariales ya existentes esta cantidad es escasa a todas luces. Finalmente señala que debido a esa dejadez les gustaría votar en contra, pero que se van a abstener porque estamos a mediados de junio y la tramitación es compleja al ser un contrato armonizado, aun así ve difícil llegar a tiempo para iniciar la temporada en octubre.

D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Vega (C's) dice que se abstiene porque cree que este contrato necesita tiempo y no se le ha dedicado el suficiente.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa agradece la abstención y la aportación del Partido Popular, y señala dos cuestiones a tener en cuenta, una es que las piscinas tienen una pérdida de 600.000 euros al año. Y la otra que hay que afrontar una reforma integral que en su día se valoró en más de dos millones de euros (la mitad de nuestro presupuesto), lo que dificulta mucho su gestión. Señala que se está trabajando en ello y que por el momento se ha decidido mantener el mismo precio de licitación y se ha previsto un plazo de un año prorrogable por otro.

Finalizado el debate y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa necesidad	13/1/2020	Alcaldía
Providencia de Alcaldía	13/1/2020	Solicita informe
Informe de Vicesecretaría	14/1/2020	Órgano de contratación: Pleno
Resolución de inicio	2/7/2020	Alcaldía
Informe Vicesecretaría PCAP	2/7/2020	Favorable
Informe Intervención	3/7/2020	Favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: Acepta	Revisión	de Acepta variantes:





92610000	renovación: Sí, un año	precios: Sí	Sí
Presupuesto base de licitación: 280.991,73 eur.	Impuestos 21 % IVA: 59.008,26 eur.	Total: 339.999,99 eur.	
Valor estimado del contrato: 561.983,46 eur.			
Fecha de inicio ejecución: 1/10/2020	Fecha fin ejecución: 30/9/2021	Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 24 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI , 5% ADJ SIN IVA	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Vicesecretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; vista la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión de fecha 8 de julio de 2020, el Pleno de la Corporación, con seis abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D. Diego Moreno, D<sup>a</sup> María Teresa Herrero, D. Álvaro Mayoral, D. Daniel Rey y D<sup>a</sup> María Teresa Martínez, y con seis votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, expediente nº 31/2020, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto de 339.999,99 eur. correspondiente:

Partida presupuestaria 342.22700

Gestión integral instalaciones deportivas	340.000 €
---	-----------

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.



**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Enrique San Román Ortiz (Concejal de la Corporación), que actuará como Presidente de la Mesa.

— Rubén Sáenz León (Concejal de la Corporación), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.

— Myriam Torbado Martínez, (Secretaria de la Corporación), que actuará como Vocal y en su caso como Secretaria Suplente de la Mesa

— Begoña Rodríguez Fernández-Bobadilla (Interventora de la Corporación), que actuará como Vocal

— José Luis Moreno Ruiz (Vicesecretario-interventor se la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

— Vanesa Ruiz Martínez, (Tesorera de la Corporación), que actuará en su caso como Vocal Suplente

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la 698 a la 789)**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión del Pleno, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la 698 a la 789 de 2020.

### **Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo y de 3 de junio de 2020**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de las Actas de las últimas sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas los días 13 de marzo y 3 de junio de 2020, dónde constan los acuerdos adoptados por dicho órgano en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía.





### **Dar cuenta del cambio en la designación de portavoz del Grupo Municipal Socialista**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del cambio en la designación del portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, comunicado en fecha 2 de julio de 2020 mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento (R.E. nº 2090) siendo el nuevo portavoz titular D. Enrique San Román Ortiz y la portavoz suplente D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez Sánchez.

### **Dar cuenta del Informe Resumen anual de la Intervención correspondiente al ejercicio 2019. Exp.927/2020**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del Informe Resumen anual de la Intervención sobre el control interno correspondiente al ejercicio 2019, suscrito por la Sra. Interventora en fecha 1 de julio de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Rubén Gutiérrez (PP) toma la palabra para presentar dos ruegos ya que no se han aceptado como mociones:

- Organizar talleres educativos, clases abiertas en Villamediana: que se valore la posibilidad de ofertar clases, un campus para esos niños que durante este tiempo de COVID no han podido ir a sus clases, sobre todo para niños que les cuesta más. Que se impartan clases particulares sobre las materias de conocimiento más importantes. También, que se prevean actividades de refuerzo en las actividades infantiles que se programen el resto del año, de manera divertida, para mitigar la situación provocada por la situación del COVID.
- Urbanización de la C/ Palomar: ya que es una calle bastante importante con mucho tráfico, ya que va a ser la entrada del colegio. Piden que se empiece a trabajar en esta unidad de ejecución.



- ✓ Continúa su exposición diciendo que a fecha de hoy no se le ha contestado a las preguntas hechas por escrito el 11 de marzo, aunque esa misma tarde ha recibido una notificación a través de Gestiona y no la ha podido recoger todavía.
- ✓ Continúa diciendo que de las mociones presentadas por su grupo respecto al Cuartel de la Guardia Civil, Defensa de la Educación Pública, Casa Avda. Cameros para que se convirtiera en propiedad del Ayuntamiento para casa de Cultura, Centenario de Logroño sobre el asedio..., no se han votado. La moción sobre impuestos y tasas de hostelería, sí entró en el orden del día del Pleno y se votó. D. Rubén Gutiérrez explica que cuando presentan mociones o preguntas no es para molestar, es para mejorar de la mejor manera que creen, la vida de los vecinos de Villamediana.
- ✓ Pregunta por la situación de la obra de La Fuente, que cuándo se va a terminar.

D. Enrique San Román contesta que la obra está sujeta al convenio de más de 2.000 habitantes. A raíz de los problemas del COVID se paralizó el convenio. El 12 de junio se firmó el convenio y a partir de este momento es cuando se puede comenzar la contratación, la cual ya estaba preparada. Se estima que la obra se va a terminar en octubre.

D. Rubén Gutiérrez pregunta respecto del convenio de más de 2.000 habitantes si se exige esperar a firmar el convenio para poder contratar, antes no era así, se podía contratar sin estar el convenio firmado.

D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez pide a los técnicos si pueden aclarar este tema.

La Secretaría D<sup>a</sup>. Myriam Torbado interviene explicando que desde este año ha cambiado la normativa de la Comunidad Autónoma, antes era preferente en el capítulo de inversiones pero si no era suficiente se podía justificar con gastos corrientes y este año tiene que ir en inversiones.

- ✓ D. Rubén Gutiérrez continúa con otro ruego, que se limpie el Barrio Bodegas. También comenta que en la C/ Portillo hay una tapa que hace ruido.
- ✓ Continúa comentando que en las redes sociales los padres se quejan de que los patios del colegio están abiertos.



D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Sánchez contesta que es al revés, que se quejan de que el colegio está cerrado y los chavales saltan la valla. El colegio es un espacio que está muy bien para que los chavales puedan entrar a hacer deporte. El problema es que entran a hacer otras cosas que no deberían. Va supeditado al horario del polideportivo. El problema es que el domingo por la tarde no abre el polideportivo. La Sra. Alcaldesa hace una invitación a participar para ver cómo se puede solucionar, considera que el problema es el mal uso que se hace de las instalaciones municipales.

- ✓ Continúa D. Rubén Gutiérrez presentando una queja por la mala organización del Centro de Salud, no se coge el teléfono, el personal administrativo tiene que salir a la calle para atender..., apunta que el servicio es malísimo.

D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez contesta al respecto que habrá que ver el número de personas que se queja y por qué, y además hay que tener en cuenta el momento en el que estamos. Llevan reivindicando desde el 2017 ser Centro de Salud. Son competencias impropias el tener una persona en recepción que se paga a nivel municipal y otra persona que refuerza de 8 a 12 horas. Se han puesto una serie de mecanismos desde el Ayuntamiento de Villamediana en el consultorio, se ha dotado de terminales telefónicos a los médicos para poder cribar las llamadas.

D. Rubén Gutiérrez pide que se mejore la atención del consultorio médico, dice que está mal organizado, hay muchas quejas de que no se coge el teléfono.

- ✓ Continúa preguntando por la zona única educativa, a lo que D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Sánchez contesta que todo sigue igual.
- ✓ D<sup>a</sup> Ana Belén continúa hablando sobre el tema de la ludoteca y el apoyo a escolares, anteriormente mencionado, comenta que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia educativa. Hay un proyecto de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja "Escuela Abierta" que acoge alumnos desde 3<sup>o</sup> a 6<sup>o</sup> que se han ido quedando atrás. Se han llamado a 50 alumnos y solamente se han apuntado 15. Son datos a tener en cuenta.

Respecto a la ludoteca, no se ha puesto en marcha porque después de tener una reunión con la empresa responsable de la gestión JIG, no aseguraban la seguridad de los menores, además



no se puede tener más de 9 niños por monitor y esto incrementa mucho el precio para las familias. Por todo esto, el Equipo de Gobierno decidió no poner en marcha ludoteca.

- ✓ D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez continúa hablando de las Ayudas COVID: comenta que había que pasar 2 controles, uno presupuestario, el cual se ha pasado, y otro para evitar duplicidades. Se ha pasado a la Consejería de Desarrollo Autonómico y a Política Local y han emitido un informe diciendo que hay duplicidades, muchas de las cosas incluidas las pone en marcha la ADER. Tienen que volver a valorar lo que encaja y lo que no.
- ✓ D. Enrique San Román interviene diciendo que sobre el punto tratado del desbroce del Barrio Bodegas llevan razón y hay que hacerlo.
- ✓ Continúa matizando el punto del Consultorio Médico, diciendo que hay apoyo personal, se ha instalado mampara de separación, se han comprado 8 termómetros, terminales para los médicos, refuerzo de limpieza, especialmente en pediatría...

D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez Sánchez da la palabra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Vega (C` s).

- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Vega pide que se tome una solución respecto del parque del Iregua, está lleno de bolsas de basura, considera que habría que poner depósitos de residuos en las salidas, papeleras...

D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez contesta que se está trabajando en ello con el Técnico Medioambiental. Se está preparando un Proyecto para recuperar la Ribera del Iregua. Habría que establecer una campaña de educación ambiental para que se lleven a casa los residuos y no se queden allí.

- ✓ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Vega continúa pidiendo un aparcamiento de bicicletas en la plaza.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lo tendrán en cuenta.

- ✓ A continuación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez pregunta por el gasto del autobús.

D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez contesta que de momento no hay nada, no se sabe lo que nos van a cobrar, si va a haber un rebrote, como se va a gestionar... Está trasladado a Logroño pero de momento no hay nada valorado.



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAMEDIANA DE IREGUA

Interviene D. Rubén Sáenz León diciendo que se han disminuido las frecuencias pero también se han instalado mamparas de seguridad. Todavía no se sabe el importe de la factura hasta que termine el año.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**